CONTRATO N° 6/2023

Entre la Municipalidad de Boquerón, domiciliada en **Avda. 1° de Febrero esq. Los colonos, de la Ciudad de Neuland**, Distrito de Boquerón, Departamento de Boquerón - Chaco, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. CÉSAR IGNACIO GONZÁLEZ BRITEZ**, con **Cedula de Identidad N°3.444.111** en su carácter de **Intendente Municipal**, designado como Intendente Municipal según A.S. N°222/2021 de fecha 13 de octubre de del año 2021 y el **Abg. DERLIS BOGADO BOBADILLA**, con **Cedula de Identidad N° 4.181.476** designado como Secretario General por Resolución I.M. N° 01/2021 de la Intendencia Municipal en fecha 10 de noviembre del año 2021; denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, **Jeine Carla Silva Rodler** con Cédula de Identidad N°8.990.031 (**Paraguay Insumos.Com S.A** con RUC: 80096504-3), domiciliado en American c/ Juan Bautista Rivarola - República del Paraguay, denominado en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente " Adquisición de útiles, cartuchos, tóner y productos de papel cartón con criterios de sustentabilidad ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONTRATACION DIRECTA N° 02/2023 CON ID N° 427283 - ADQUISICION DE UTILES, CARTUCHOS, TONER Y PRODUTOS DE PAPEL CARTON CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD. –

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:
Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final)

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 427283.

Paraguay Insumos.Com S.A.
RUC: 80096504-3
Teléfono: (021) 441-762

César I. González Britez
Intendente Municipal
Municipalidad de Boquerón

Abog. Derlis Bogado B.
Secretario General
Municipalidad de Boquerón

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N° 02/2023 CON ID N° 427283 - ADQUISICION DE UTILES, CARTUCHOS, TONER Y PRODUTOS DE PAPEL CARTON CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD, convocado por la MUNICIPALIDAD DE BOQUERON. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 330/2023.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Papel tamaño A4	COSMO	NACIONAL	Caja	25	350.000	8.750.000
2	2	Bibliorato lomo ancho plastificado tamaño chico	RIOPEL	NACIONAL	Unidad	50	14.990	749.500
3	3	Bibliorato lomo ancho plastificado	RIOPEL	NACIONAL	Unidad	250	14.990	3.747.500
4	4	Papel tamaño oficio	COSMO	NACIONAL	Caja	3	389.000	1.167.000
5	5	Sobre manila oficio	ALAMO	NACIONAL	Unidad	101	950	95.950
6	6	Sobre manila A4	ALAMO	NACIONAL	Unidad	100	850	85.000
7	7	Carpeta archivadora común	RIOPEL	NACIONAL	Unidad	250	2.400	600.000
8	8	Block de papel adhesivo	EAGLE	CHINO	Unidad	30	4.250	127.500
9	9	Carpeta colgante con orejera portanombre	RIOPEL	NACIONAL	Unidad	200	4.990	998.000
10	10	Papel microserillado tamaño oficio	BRISTOL	BRASIL	Unidad	10.000	220	2.200.000

Total: 18.520.450

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Dieciocho millones quinientos veinte mil cuatrocientos cincuenta.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

Paraguay Insumos.Com S.A.
RUC: 80096504-3
Teléfono: (021) 441-762

César I. Gonzalez Britez
Intendente Municipal
Municipalidad de Boquerón

Abog. Derlis Bogado B.
Secretario General
Municipalidad de Boquerón

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será:
El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados a partir de los 10 diez días de la firma de contrato; en el local de la Municipalidad de Boquerón, sito en la Av. 1 de febrero esq. / Los colonos de la Ciudad de Neuland.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de este contrato estará a cargo de: Abg. Derlis Bogado B.

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA. - no aplica

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Abog. Derlis Bogado B.
Secretario General
Municipalidad de Boquerón

Paraguay Insumos.Com S.A.
RUC: 80096504-3
Teléfono: (021) 441-782

César I. González Britez
Intendente Municipal
Municipalidad de Boquerón

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. SUSTENTABILIDAD.

El oferente adjudicado se obliga entregar los bienes en la condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas y criterios de sustentabilidad declarados en su oferta, bajo apercibimiento de ser pacible de las sanciones establecidas en el art° 72 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Publicas

17 . SUSCRIPCIÓN.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Neuland República del Paraguay al día 24 mes noviembre y año 2023.

Paraguay Insumos.Com S.A.
RUC: 80096504-3
Tel.: (021) 441-752

Firmado por: _____.

Firmado por: _____.
César I. González Britez
Intendente Municipal
Municipalidad de Boquerón

Firmado por: _____.
Abog. Derlis Bogado B.
Secretario General
Municipalidad de Boquerón